



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M Alvear N° 999 - Teléfono: 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2024-MDE

La Esperanza, 15 de mayo del 2024

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo, de fecha 08 de mayo del 2024; el pedido efectuado por la REG. FRANCISCA MIRANDA, quien solicita se requiera apoyo de la Gerencia regional de Salud-GERESA-, a fin de que el pool de profesionales de salud ocupacional, evalúen el estado de salud de los servidores del área de Gestión Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido del visto, la REG. FRANCISCA MIRANDA, solicita se requiera apoyo de la Gerencia Regional de Salud-GERESA-, a fin de que el pool de profesionales de salud ocupacional, evalúen el estado de salud de los servidores del área de Gestión Ambiental.

Que, el artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de mayo del presente año, luego del debate respectivo por parte de los señores regidores; se aprobó que se requiera apoyo de la Gerencia Regional de Salud-GERESA-, a fin de que el pool de profesionales de salud ocupacional, evalúen el estado de salud de los servidores del área de Gestión Ambiental.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la aprobación de sus miembros; **POR UNANIMIDAD;**

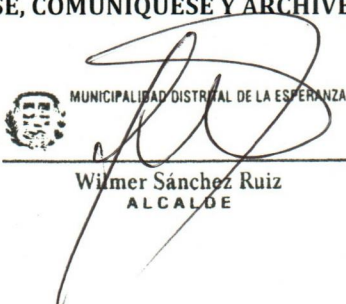
SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR que se requiera apoyo de la Gerencia Regional de Salud-GERESA- a fin de que el pool de profesionales de salud ocupacional, evalúen el estado de salud de los servidores del área de Gestión Ambiental, de conformidad con los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo, a la GERESA, Sub Gerencia de Salud, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSR/OLSS
GM
SGS
GERESA
OCI
Portal de Transparencia


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE